

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000173

Callao, 06 FEB 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

06 FEB. 2012

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

El Oficio N° 0373-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.00735-2009-0-0701-JR-CI-06, promovido por la señora Yolanda Lluncor Tello, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 112-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

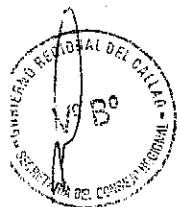
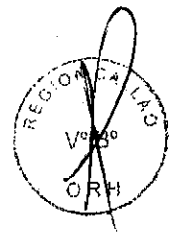
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Yolanda Lluncor Tello, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 15 de fecha 18.05.2010, que confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 756-2008 de fecha 04.12.2008 y la Resolución Directoral N° 003123 de fecha 09.10.2008; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 373-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.00735-2009-0-0701-JR-CI-06, promovido por la señora Yolanda Lluncor Tello, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 373-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero de 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación



*Félix Moreno Caballero*  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000173**

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Vº Bº de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
y el Órgano de Control Institucional;  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de la señora Yolanda Lluncor Tello de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	LLUNCOR TELLO YOLANDA	CESANTE	S/. 21,276.05
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 21,276.05</b>

**Artículo Segundo.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Diofemenes Arriola*  
DIOFEMENES ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Félix Moreno Caballero*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rf:

N°	Sec. Etec	Tipo Doc.	Núm Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución C. De Deca	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pliego (A)	Monto amortizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente al 31/12/2011 (C)=(A)-(B)
1	1211	1	087-70544	LLUNCGR	TELLO	YOLANDA	B. Nación	4098758181	Administrativo	DL 276	Cesante	Auxiliar	S.A.D.	00735-2009-0-0701-JR	CL06		162	21,276.05	21,276.05	21,276.05

Responsable de las validaciones Artículo 2° (RENECI) Modulo MCPP-GUP Banco

ESSALUD	ONP	AFP	Descuento y cargas Judiciales (J)	Otras cargas (O)	Total
1,914.84					1,914.84

CARGOS SOCIALES Y DESCUENTOS	
Monto Ingresado al 31/12/2011 (S) (S) (S)	8,914.72

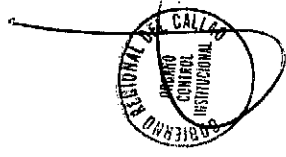
**REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO - OMO**  
**VISACION**

*[Handwritten Signature]*

V. B.  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO**  
**VISACION**  
OCT

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



**REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO**  
**VISACION**

*[Handwritten Signature]*

Lc. DANIEL GARCIA OSTINAMO ANDRUE  
Jefe del Área de Personal  
Unidad Ejecutiva de Gestión Administrativa  
Unidad Ejecutiva de Gestión del Callao



ÁREA DE PLANILLAS  
Folio N° 62

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 FEB. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

